



Personería Municipal
Girardota – Antioquia

Oficio número P.M. 276

Girardota - Antioquia, 18 de marzo de 2019

Doctora

ANA LIGIA MORA MARTINEZ

Directora General de CORANTIOQUIA

corantioquia@corantioquia.gov.co

Asunto: Solicitud de de información y de intensificar controles a la industria.

Cordial saludo. La Personería de Girardota, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, particularmente las establecidas en los numerales 2 y 18 del artículo 178¹ de la Ley 136 de 1994, ante diferentes manifestaciones y solicitudes presentadas por la comunidad de municipio de Girardota, por la situación de deterioro grave de la calidad del aire que se presenta en el área metropolitana del valle de Aburrá en las últimas semanas, la cual ha alcanzado el nivel de alerta, y que para el municipio de Girardota el sistema SIATA reporta uno de los mayores niveles de concentración de partículas de PM2.5 de todo el Valle; con la finalidad de hacer seguimiento e informar a la comunidad, respetuosamente se solicita a la señora Directora remitir la información correspondiente a los resultados de los controles que desde CORANTIOQUIA se han realizado en

¹ El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes: (...) 2. Defender los intereses de la sociedad. (...) 18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.

Con las Personas y sus Derechos

personeria@girardota.gov.co

www.personeriagirardota.gov.co

Carrera 15 6-35 Of. 210 Teléfono 2895500 Celular 3104556338



Personería Municipal
Girardota – Antioquia

el último mes a las fuentes fijas, empresas y/o industrias ubicadas en el área rural de este municipio, en cuanto a emisiones atmosféricas se trata.

En el mismo sentido se solicita, en atención a lo ya manifestado respecto de los altos niveles de concentración de partículas PM2.5 en el municipio, intensificar los controles a las fuentes fijas, pues al parecer las medidas adoptadas respecto de las fuentes móviles no están incidiendo positivamente en el mejoramiento de la calidad de aire en el municipio de Girardota.

Atentamente,


Edison Alberto Oquendo Morales
Personero Municipal

Con las Personas y sus Derechos

personeria@girardota.gov.co

www.personeriagirardota.gov.co

Carrera 15 6-35 Of. 210 Teléfono 2895500 Celular 3104556338